DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.527 | Viernes 13 de Diciembre de 2019 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1697456

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

LEY NÚM. 21.189

MODIFICA DISPOSICIONES SOBRE SUBSIDIO NACIONAL AL TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO DE PASAJEROS

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al proyecto de ley

Proyecto de ley:

- "Artículo 1°.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 20.696, que modifica la ley N° 20.378, que crea un Subsidio Nacional al Transporte Público Remunerado de Pasajeros, incrementando los recursos del subsidio y creando el Fondo de Apoyo Regional (FAR):
 - 1. Sustitúyese, en el artículo primero transitorio, el guarismo "2022" por "2025".
- 2. Reemplázase, en el inciso primero del artículo cuarto transitorio, la voz "cinco", por la palabra "ocho".
- 3. Reemplázase, en el inciso segundo del artículo cuarto transitorio, la expresión "lo apruebe", por la frase "apruebe los contratos y convenios de adscripción al perímetro de exclusión de la zona geográfica regulada".
- **Artículo 2°.-** Reemplázase en el inciso segundo del artículo 7° de la ley N° 20.378, que crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros, la expresión "su suscripción", por la frase "la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe".".

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 9 de diciembre de 2019.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Gloria Hutt Hesse, Ministra de Transportes y Telecomunicaciones.- Ignacio Briones Rojas, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., José Luis Domínguez Covarrubias, Subsecretario de Transportes.